

Fundación Universitaria Monserrate

La Inscripción

El estudiante deberá conocer, asumir y cumplir el Reglamento Estudiantil, teniendo en cuenta que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Código Civil Colombiano (Reglamento Estudiantil, artículo 28, parágrafo)

Lo relativo al proceso de inscripción se establece en el Reglamento Estudiantil en el Título II, Capítulo I, artículos 15 al 20.

Política de inscripción. En la Unimonsserrate la formalización del interés de un aspirante por ingresar a un programa académico, proporciona a la Institución la información pertinente para realizar el proceso de selección.

La inscripción es el acto por el cual una persona natural manifiesta su voluntad de ingresar a la Unimonsserrate como estudiante, con el propósito de adelantar un programa académico de educación formal en un período determinado.

El aspirante a estudiante, con el solo hecho de realizar la inscripción o radicar los documentos, no adquiere ningún derecho frente a la Fundación Universitaria Monserrate.

Tipos de ingreso

El ingreso a la Institución, según el Reglamento estudiantil, artículo 16, puede hacerse bajo una de las siguientes modalidades:

Como estudiante

- **Nuevo:** Es la persona que ingresa a la Unimonsserrate para iniciar por primera vez un programa académico.
- **De reingreso:** Es la persona graduada de un programa académico de la Unimonsserrate a quien se le autoriza una nueva admisión para continuar su formación. Igualmente, se considera estudiante de reingreso al admitido que haya sido graduado por una institución de educación media o superior, con la que la Unimonsserrate tenga convenio interinstitucional de cooperación académica.
- **De transferencia académica:** Es la persona que está desarrollando un programa académico y opta por pasar a otro. Existen dos modalidades de transferencia académica: interna, cuando el cambio de programa se da al interior de la Unimonsserrate y externa,

cuando el cambio de programa se da entre una institución de educación superior nacional o internacional y la Unimonserate.

- De reintegro: Es la persona que cursando un programa académico en la Institución se retira por las siguientes razones: reserva de cupo, retiro temporal o suspensión, por sanción disciplinaria, y decide volver en el tiempo autorizado para ello.
- Visitante: Es la persona que ingresa a la Unimonserate para cursar temporalmente uno o varios cursos, con el fin de complementar su formación académica, sin que, por esta razón, se integre regularmente a los programas académicos de la Institución. Esta
- modalidad puede ser a través de movilidad académica de acuerdo con los convenios suscritos por la Institución, o también por solicitud directa del estudiante siempre y cuando tenga formación universitaria.

Requisitos y proceso de inscripción básica

Todo aspirante que desee ingresar a un programa académico en la Unimonserate, según el Reglamento Estudiantil, artículo 17, deberá:

1. Pagar los derechos de inscripción, según la modalidad de ingreso, de acuerdo con las disposiciones institucionales. Tales derechos no serán reembolsables, salvo que por causas imputables a la Institución no se perfeccione el proceso de admisión.
2. Diligenciar el formulario de inscripción (para estudiantes nuevos y de transferencia externa).

El aspirante debe formalizar la inscripción ante la Unidad de Admisiones en las fechas establecidas por la Unimonserate, para lo cual debe presentar el recibo de pago de los derechos de inscripción, el formulario debidamente diligenciado, la fotocopia del documento de identificación y los requisitos adicionales que se definen a continuación según sea la modalidad de ingreso.

La formalización de la inscripción, según se disponga, puede realizarse de manera presencial o virtual.

Requisitos adicionales a los de inscripción básica

Además de lo antes indicado, según el artículo 18 del Reglamento Estudiantil, los aspirantes a programas académicos en modalidad presencial deberán presentar en el caso de los programas académicos de pregrado:

- Título de bachiller y la respectiva acta de grado.
- Resultados del examen de Estado para ingreso a la educación superior y haber obtenido el puntaje mínimo de acuerdo a los requerimientos de las áreas del programa en el que se inscribe.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Programas de posgrado:

- Acta de grado del nivel profesional en las áreas de conocimiento definidas por el programa académico.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Otros documentos que el programa académico disponga en el PEP.

Programas en modalidad virtual:

Para los programas de pregrado y de posgrado el aspirante deberá presentar los documentos establecidos por la Institución en el PEP.

Para estudiantes de reingreso o transferencia externa

El Reglamento Estudiantil en el artículo 19 dispone los siguientes requisitos adicionales:

- Título de bachiller, normalista superior, o de profesional expedido por la Unimonserate u otra institución con la que se tenga convenio, para casos de reingreso. Títulos otorgados por instituciones legalmente aprobadas cuando se trate de transferencias.
- Certificados de calificaciones de los estudios adelantados de bachillerato, normal superior, pregrado o posgrado, según sea el caso.
- Solicitud de reconocimiento u homologación de cursos o los respectivos convenios, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento; y pago de los derechos pecuniarios definidos por la Unimonserate para este tipo de procesos académico-administrativos.
- Sílabos de los cursos adelantados en programas académicos diferentes a los que hayan cursado en la Unimonserate.
- Otros requisitos que los programas establezcan en el respectivo PEP.

Formalización de la inscripción

El Reglamento Estudiantil en el artículo 20 expresa que el aspirante debe formalizar la inscripción ante la Unidad de Admisiones en las fechas establecidas por la Unimonstrate, para lo cual debe presentar el recibo de pago de los derechos de inscripción, el formulario debidamente diligenciado, la fotocopia del documento de identificación y los requisitos adicionales que se definen a continuación según sea la modalidad de ingreso. La formalización de la inscripción, según se disponga, puede realizarse de manera presencial o virtual.